

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 12** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala Ingeniería Superior, Especialidad Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 814/2018, de 15 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril), modificada por corrección de errores de 24 de abril del 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, publicándose por Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo) la relación definitiva de aspirantes que habían superado el indicado proceso selectivo, siendo éstos nombrados funcionarios de carrera del citado cuerpo, escala y especialidad mediante Orden de 18 de junio de 2021, de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimocuarta de la citada Orden 814/2018, de 15 de marzo, a efectos de la selección de personal funcionario interino del cuerpo, escala y especialidad de referencia, se formará una lista de espera con los aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad vinculado a dicho turno que hayan obtenido como mínimo 3 puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición y no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que se les hubiera anulado el examen de alguno de los ejercicios de la oposición por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, mediante Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de mayo), se hizo pública, como anexo a la misma, la relación de aspirantes, remitida por el Tribunal Calificador de las reseñadas pruebas selectivas, que habían de ser tomados en consideración a los efectos descritos en la base decimocuarta anteriormente indicada, y se requirió a los integrantes de aquella la presentación, en los términos previstos a tal fin en dicha resolución, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la orden de convocatoria del expresado proceso selectivo.

En virtud de cuanto antecede, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y practicadas las actuaciones correspondientes en atención a lo dispuesto en la referida Resolución de 7 de mayo de 2021, este centro directivo, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 11.g) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar, como anexo a la presente resolución, la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1,

de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden 814/2018, de 15 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril), modificada por corrección de errores de 24 de abril del 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de mayo).

Segundo

Declarar decaídos/as en el derecho a formar parte de la lista de espera de personal funcionario interino del cuerpo, escala y especialidad anteriormente señalado a aquellos/as aspirantes que, estando incluidos/as en el anexo de la aludida Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de mayo), no presentaron la documentación requerida en la misma en la forma y plazo establecido a tal efecto en su apartado segundo.

Tercero

De acuerdo con lo determinado en el artículo 5 del reseñado Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, el órgano gestor de la lista de espera será la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a la que deberán dirigirse los órganos competentes de las Consejerías, Organismos Autónomos o Entes, cuando, en su caso, corresponda.

Cuarto

La lista de espera contenida en el anexo de esta resolución entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dejando sin efecto las que pudieran existir en el Cuerpo, Escala y Especialidad de referencia, todo ello en los términos establecidos en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, anteriormente indicado.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid a 8 de julio de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA INGENIERÍA SUPERIOR, ESPECIALIDAD URBANISMO, EDIFICACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO/CUPO(*)	TOTAL
1	MARTINEZ SANTAMARIA, ENRIQUE	****3630*	L	15,85
2	DIAZ FERNANDEZ, HUGO	7***527**	L	13,90
3	JIMENEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	01***3*2*	L	12,43
4	MUÑOZ CUESTA, DANIEL	02*3*9***	L	10,49
5	PEÑA TARANCON, CRISTINA	50**9*0**	L	6,06
6	MORENO TRUJILLO, ALEJANDRO	*62*3**4*	L	5,89
7	ALCOLEA MARTINEZ, EDUARDO	**8**312*	L	5,89
8	MARCOS GALLEG0, JUAN MANUEL	**8**741*	L	5,77
9	RODRIGUEZ DIAZ-REGAÑON, LUIS FELIPE	4***522**	L	5,72
10	GONZALEZ LONGO, MIGUEL	0**89*8*	L	5,60
11	PEREZ CLAVERO, PATRICIA	**837*6**	L	5,60
12	MOLDES TEJEIRO, ANA	4**2*6*1*	L	5,55
13	BARROSO PAREDES, ALBERTO	1**7*19**	L	5,53
14	LOPEZ ROSADO, DAVID	0*8*73***	L	5,46
15	CAÑO ROJO, CESAR DEL	5*37**2**	L	5,43
16	BARRERA SANCHEZ, CARLOS	****2101*	L	5,26
17	LOPEZ SANTAMARIA, RAUL	*0**90*5*	L	5,21
18	NAJERA JUANES, JAVIER	05*7**8**	L	5,12
19	PEREZ HERRERO, MARIA CARMEN	*26**85**	L	5,04
20	MARTIN MORENO, PEDRO IVAN	**0*85*5*	L	4,88
21	MARTINEZ COTO, BORJA	5***131**	L	4,88
22	CARMEN MELERO, RAUL DEL	**01*52**	L	4,88
23	ROLDAN GOMEZ, BERNARDO	*0*1*51**	L	4,48
24	RUIZ QUINTANA, ALFONSO	**6**917*	L	4,48
25	CACERES ALONSO, JUAN LUIS	*1*10**5*	L	4,48
26	RODRIGUEZ IBEAS, MARIA LUISA	**64*00**	L	4,08
27	FONTANILLA MANZANERA, JOSE JAVIER	**8457***	L	3,91
28	CABALLERO GALLO, JESUS	078**1***	L	3,91
29	VIRSEDA VALDES, MARIA DEL CARMEN	****1628*	L	3,74
30	PLAZA GARCIA, MARIA MAGDALENA	535***0**	LD	3,63
31	REDONDO GARCIA, ALBERTO	11***02**	L	3,57
32	ALARCON LUQUE, FRANCISCO JAVIER	*0*1*26**	L	3,52
33	PEREZ MARIN, OCTAVIO	1*3**83**	LD	3,40
34	ALONSO RUIZ, MARIA ESTER	*2*807***	L	3,40
35	PEREZ RODRIGUEZ, DAVID	7**7**92*	L	3,35
36	BLANCO CALZADA, MIGUEL ANGEL	525***4**	L	3,23
37	MARTINEZ MORENO, TERESA	026***1**	L	3,01

(*) TURNO/CUPO:

L: turno libre

LD: cupo de discapacidad del turno libre

(03/23.763/21)

